

## DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 13 de abril de 1988

por la que se aprueba la gestión de la Comisión en la ejecución del Presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1986 en lo que respecta a las secciones I — Parlamento, II — Consejo, III — Comisión, IV — Tribunal de Justicia, V — Tribunal de Cuentas

(88/337/CECA, CEE, Euratom)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la CECA, y, en particular, su artículo 78 *octavo*,
- Visto el Tratado constitutivo de la CEE, y, en particular, su artículo 206 *ter*,
- Visto el Tratado constitutivo de la CEEA, y, en particular, su artículo 180 *ter*,
- Visto el Presupuesto para el ejercicio 1986,
- Vistos la cuenta de gestión y el balance financiero del ejercicio 1986,
- Visto el Informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1986 acompañado de las respuestas de las Instituciones (doc. C2-265/87) (1),
- Vista la Recomendación del Consejo (doc. C2-11/88),
- Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario, así como las opiniones de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, y de la Comisión de Juventud, Cultura, Educación, Información y Deporte (doc. A2-19/88),

1. Constata que los ingresos y los gastos autorizados del ejercicio 1986 ascienden a :

	(ECU)	(ECU)
— Ingresos		35 177 256 722
— Créditos para compromisos :		
— créditos autorizados en el Presupuesto General	36 052 214 064	
— créditos subsistentes del ejercicio 1985 y créditos que, por la anulación de compromisos en el ejercicio 1986, se han convertido en créditos subsistentes	2 244 565 171	
— créditos que corresponden a los ingresos de rendimientos a cuenta de terceros	<u>1 468 648</u>	38 298 247 883
— Créditos de pagos		35 177 256 722

2. Aprueba la gestión de la Comisión en la ejecución de los siguientes importes :

	(ECU)	(ECU)
a) Ingresos		
— Recursos propios	32 683 368 650	
— Contribuciones financieras	210 064 551	
— Excedentes disponibles	431 143 290	
— Ingresos diversos	342 610 531	
— Créditos prorrogados del ejercicio 1985 anulados definitivamente	355 681 498	
— Diferencias de cambio	<u>20 468 410</u>	<u>34 043 336 930</u>

(1) DO nº C 336 de 15. 12. 1987, p. 1.

## b) Gastos

— Pagos efectuados sobre los créditos del ejercicio	33 462 056 563	
— Créditos prorrogados al ejercicio 1987	1 401 197 021	34 863 253 584

Los gastos del FEOGA que sobrepasan los créditos disponibles por un total de 693 000 000 de ECU hay que considerarlos como deudas del ejercicio de 1986 en el sentido del artículo 5.3 del Reglamento financiero, para las que no estaba previsto ningún crédito en 1986 y no se ha prorrogado crédito alguno a 1987<sup>(1)</sup>.

c) Saldo del ejercicio 1986		— 819 916 654
Se calcula de la siguiente manera :		
— Ingresos del ejercicio		33 667 187 022
— Pagos efectuados sobre los créditos del ejercicio	33 462 056 563	
— Créditos prorrogados al ejercicio 1987	1 401 197 021	— 34 863 253 584
<i>Diferencia</i>		— 1 196 066 562
— Créditos prorrogados del ejercicio 1985 anulados definitivamente		+ 355 681 498
— Diferencias de cambio del ejercicio 1986		+ 20 468 410
<i>Saldo del ejercicio 1986</i>		— 819 916 654
d) Utilización de créditos para compromisos		36 379 464 864
e) Balance financiero a 31 de diciembre de 1986		

ACTIVO		PASIVO	
Valores inmovilizados	10 262 478 968	Capitales permanentes	10 241 085 745
Valores de explotación	28 596 666	Deudas a corto plazo	3 745 695 973
Valores realizables	1 946 223 607	Cuentas de tesorería	132 541 611
Cuentas de tesorería	1 938 622 509	Cuentas de regularización	317 443 572
Cuentas de regularización	260 845 151		
Total	14 436 766 901	Total	14 436 766 901

- Incluye sus observaciones en la Resolución que forma parte de esta Decisión<sup>(2)</sup>.
- Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la Resolución y las observaciones correspondientes a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que las haga publicar en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

Hecha en Estrasburgo, el 13 de abril de 1988.

*El Secretario General*

Enrico VINCI

*El Presidente*

PLUMB

<sup>(1)</sup> Sin este asiento en el ejercicio 1987, el déficit de 1986 de 819,9 millones de ECU indicado bajo el punto c) sería proporcionalmente mayor.

<sup>(2)</sup> Ver página 56 del presente Diario Oficial.